

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

ma

Panamá, 12 de marzo de 2021

Nº 14.1204-033-2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E.            S.            D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS – 0019, 0017, 0029- 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **Cremaciones la Gloria Divina**, Expediente DEIA-II-D-005-2021.
2. **Estación de Combustible Panamá – Colón**, Expediente DEIA-II-S-004-2021.
3. **Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava de Rio), en el Rio Chiriquí**, Expediente DEIA-II--016-2021.

Atentamente,

**Arq. LOURDES DE LORE**  
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

*Yidieh Stewart  
12/3/2021  
3:20 p*

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO**

1. **Nombre del Proyecto:**  
**EXTRACCIÓN Y TRITURACION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO), EN EL RIO CHIRQUI".** Categoría II. Expediente: DEIA- II-M-016-2021.
2. **Localización del Proyecto:**  
Corregimientos de Las Lomas y Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.
3. **Nombre del Promotor:**  
BAGATRAC, S.A.
4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:**  
Ing. Forestal José Arkel Díaz G. IAR-057-2019
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**  
Extracción de grava de río en una zona a concesionar sobre el río Piedra en un área de 177.71 Has, en 2 zonas de extracción: Zona 1 69.48Has y zona 2 106.23 has. Se habilitar un área de 2Has+3,296.00m<sup>2</sup> para la instalación de una planta trituradora y área de acopio de material, dentro de Folio Real No.79114(F), ubicada en el corregimiento de Chiriquí propiedad de BAGATRAC, S.A.
6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**  
Etapa de construcción: Delimitación del lugar de extracción, limpieza y adecuación del terreno, instalación del equipo de trituración y área de apilamiento de material procesado,  
Etapa de operación: extracción del material, carga y acarreo del material, procesamiento del material, producto final y transporte.  
Tiempo de ejecución de etapa de construcción y operación es de 12 meses. El monto de la inversión es de 3,790,000.00 (tres millones setecientos noventa mil balboas)
7. **Síntesis de las características Significativas del Medio**  
El área posee un relieve de tierras planas y tierras ligeramente onduladas de origen fluvial. El proyecto se ubica en la ribera del río Chiriquí. La vegetación existente: gramíneas 54%, Bosque secundario joven (rastrojo en formación) 35,5%, bosque secundario en desarrollo entremedio (bosque de galería) 10.5%. Se registraron 12 especies de mamíferos, 60 especies de aves, 7 especies de reptiles y 6 especie de anfibios. Los corregimientos de Las Lomas y Chiriquí cuentan con servicios básicos, los terrenos colindantes al proyecto se dedican a la agricultura (maíz, arroz, palma aceitera).
8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**  
**Impactos Positivos:** creación de fuentes de trabajos  
**Impactos Negativos:** alteración de la calidad del aire por incremento de material particulado, emisiones de gases, incremento del nivel de presión sonora (ruido y vibraciones); alteración de la calidad del suelo por derrames, alteración de la estabilidad del suelo por procesos erosivos; alteración de la calidad de las aguas superficiales por

aumento de sólidos suspendidos y turbidez, y por posible derrames de aceites y combustibles; disminución de la cobertura vegetal; alteración de la fauna terrestre y acuática.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**

Contempla programas con las medidas específica frente a cada impacto identificado: Control de la calidad del aire, ruido y gases; Manejo y Conservación de suelo y agua; Programa del medio socioeconómico y perceptual. Presenta Cuadro 10.3 de Monitoreo. Cuadro 10.4 Cronograma de ejecución. Presenta cuadro 22Medidas de Prevención con los riesgos por lesiones corporales, vehiculares y accidentes de maquinaria y equipo; derrame de hidrocarburos; incendio, fugas, explosiones con las medidas a aplicar e insumos. Plan de contingencia con las acciones a tomar frente a los riesgos identificados.

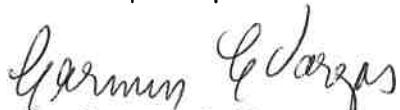
Se realizaron entrevistas a actores claves y se aplicaron 44 encuestas a residentes de comunidades de los corregimientos de Las Lomas y Chiriquí, e, 57% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo, el 7% en desacuerdo y 36% dijeron que le es indiferente el proyecto.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

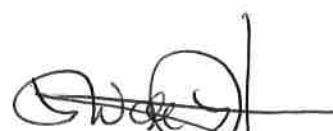
- ❖ Presenta Certificación de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de David, donde indican que el Folio Real No.79114(F), donde se va a instalar la planta trituradora y área de acopio de material, cuenta con el código Uagr (uso agropecuario), según el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de David.
- ❖ La normativa Uso Agropecuario con código Uagr permite actividades complementarias como: agroforestal, agriturismo, procesamiento y producción agrícola y ganadera, entre otras. Por lo cual, la actividad propuesta, no es complementaria con el uso correspondiente a la zona, según el plan de Ordenamiento Territorial de David. Las consideraciones de la norma señalan: actividades afines al uso propuesto, que no afecte en forma adversa el carácter agropecuario de la zona.
- ❖ En la descripción del proyecto no se observa información sobre la aprobación de la concesión de extracción de mineral no metálico, ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio (MICI), para el área del proyecto.
- ❖ En el anexo presenta Informe de Evaluación de Yacimiento para Concesión de Extracción Minerales No Metálicos.
- ❖ Deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia, los requisitos técnicos exigidos por el MICI y autoridades competentes y además de contar con las aprobaciones correspondientes.

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

En la revisión del estudio se señalan algunas observaciones en el acápite B, que deberá ser subsanadas por el promotor.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.  
Departamento de Medio Ambiente  
9 de marzo de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré.  
Directora de Investigación Territorial